

OTROSI No. 2 CONTRATO DE CONCESIÓN DE ESPACIO N°202500147 PARA USO DE ZONA COMÚN

Entre los suscritos a saber, **CARLOS AUGUSTO SAAVEDRA RUEDA**, mayor de edad, domiciliado en Medellín e identificado con cédula de ciudadanía número 71.744.629, obrando en su condición de representante legal de la firma **ACEIS S.A.S.**, y que a su vez actúa como empresa administradora y en representación legal de **CONJUNTO INMOBILIARIO CENTRO EMPRESARIAL CIUDAD DEL RÍO P.H.**, con NIT. 900.610.837-1, y que para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONCEDENTE**; por otro lado, **NATHALIA RESTREPO CARO**, identificada con cédula de ciudadanía número 43.594.404 de Medellín, quien actúa en nombre y representación de la sociedad **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU**, identificada con NIT. 890.984.761-8, y quien para los efectos del presente se denominará **EL CONCESIONARIO**, se ha celebrado el presente otrosí al contrato de **CONCESIÓN DE ESPACIO** celebrado por las partes, teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el pasado veintiocho (28) del mes de agosto de 2025, se suscribió entre las partes el contrato de **CONCESIÓN DE ESPACIO**, cuyo objeto es: “Mediante este contrato EL CONCEDENTE concede a EL CONCESIONARIO el uso del auditorio 1 con capacidad para 80 personas y la sala de reuniones con capacidad para 30 personas ubicados en la torre 1. Espacios que serán utilizados por EL CONCESIONARIO para el desarrollo de capacitaciones, eventos y demás actividades dirigidas a los funcionarios de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU.”
2. Que el 11 de noviembre de 2025, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y Conjunto Inmobiliario Centro Empresarial Ciudad del Río P.H suscribieron la cláusula adicional No 1 para el contrato No. 202500147, con el fin de adicionar recursos por valor de NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS (\$9.545.000) con fecha de terminación el 31 de diciembre de 2025.
3. Que la ESU requiere continuar con el uso de los espacios concedidos a través del presente contrato, por lo que se requiere ampliar el plazo del contrato hasta el 31 de diciembre de 2026.

Conforme lo anterior las partes,

ACUERDAN

PRIMERO: Ampliar la ejecución del contrato hasta el 31 de diciembre de 2026.

SEGUNDO: Confirmar que las demás condiciones del contrato continúan como fueron pactadas.

Dado en Medellin, a los 31 días del mes de diciembre de 2025.

CONCEDENTE

CONCESIONARIO


CARLOS AUGUSTO SAAVEDRA RUEDA
Representante legal de ACEIS S.A.S.
Empresa administradora de
CONJUNTO INMOBILIARIO
CENTRO EMPRESARIAL CIUDAD DEL RÍO P.H.
NIT. 900.610.837-1


NATHALIA RESTREPO CARO
EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES
URBANAS - ESU
NIT. 890.984.761-8

Aprobó:	Kamal Abdul Nassar Montoya - Secretario General	
Revisó:	Danilo Fernando Suárez Gambin – Contratista Gestión Jurídica	
Revisó:	Paula Villa Rodriguez- Profesional Universitario Unidad de Bienes y Servicios - Supervisora	PAULA A. VILLAR